

Bases reguladoras del premio “Mejor Video Currículum” del Encuentro de Empleo y Emprendimiento UPNA 2024

1. Entidad organizadora

La entidad organizadora es Fundación Universidad-Sociedad (en adelante Fundación UPNA, con domicilio en Edificio El Sario, Mod. 0. Campus de Arrosadia, s/n, 31006 Pamplona, NIF número G31603509 quien organiza la actividad “Mejor Vídeo Currículum” bajo su responsabilidad y de conformidad con las bases detalladas a continuación.

2. Objeto

Este documento tiene por objeto establecer las bases reguladoras del premio a la actividad “Mejor Vídeo Currículum” que se desarrollará el 23 de octubre de 2024 dentro del Encuentro de Empleo y Emprendimiento UPNA 2024.

El premio pretende reconocer el desarrollo de competencias necesarias para el acceso al mercado laboral dentro de los talleres gratuitos ofertados con diferentes temáticas que se desarrollan dentro de la semana de la empleabilidad del 14 al 22 de octubre de 2024. Este premio se centra en reconocer al mejor Vídeo Currículum, como forma de estimular al alumnado que se plantea su futuro profesional, resaltando el papel de la formación y de herramientas puestas a su disposición para la mejora de la empleabilidad.

3. Requisitos para participar

Podrán participar todas las personas mayores de 18 años con un domicilio en España (Península y Baleares) que:

1. Estén inscritas y hayan realizado el taller de Vídeo Currículum, en cualquiera las siguientes ediciones:
 - Las impartidas el 16 o 17 de octubre de 2024
 - Una edición anterior impartida por FundaciónUPNA
2. Envíen su Vídeo Currículum a la dirección fundacion.orientacion@unavarra.es hasta el 20 de octubre de 2024 incluido.

El Vídeo Currículum se realizará individualmente y solo podrá presentarse un vídeo por persona.

Con la participación, se acepta conocer y cumplir las condiciones del concurso.

Inscripciones:

La inscripción al taller será online a través de la web de Fundación UPNA y la asistencia será controlada por el personal gestor y/o docente del curso. La inscripción se realizará desde el día 10 de septiembre

hasta el día 14 de octubre o hasta alcanzar el aforo máximo. La organización se reserva el derecho de ampliar el plazo de registro y participación si lo considera necesario.

En la inscripción se facilitarán los datos identificativos personales. La organización excluirá a aquellos participantes cuyos datos no se ajusten a su identidad real o que incumplan cualquier condición exigida.

4. Fechas

Los Vídeo Curriculum podrán enviarse desde el 16 de octubre hasta el 20 de octubre de 2024.

El premio al mejor Vídeo Curriculum se entregará a las 18:00 horas del 23 de octubre de 2024 dentro del Encuentro de Empleo y Emprendimiento celebrado en el Navarra Arena.

5. Premio

La persona ganadora recibirá como premio una **tarjeta regalo de Amazon valorada en 100€**.

La Fundación UPNA se reserva el derecho de ofrecer premios adicionales.

6. Desarrollo de la actividad y criterios de valoración

Las personas que hayan realizado el taller de Vídeo Curriculum que deseen participar deberán presentar un Vídeo Curriculum con una duración de entre 1 y 3 minutos realizado conforme a las pautas recibidas en el taller y enviarlo a la dirección fundacion.orientacion@unavarra.es entre el 16 y el 20 de octubre de 2024.

Los criterios de valoración son:

- Cumplimiento de la duración establecida: entre 1 y 3 minutos
- Seguimiento de un esquema: presentación, información (incluyendo elementos de valor y/o diferenciación) y despedida
- Información sobre formación, idiomas, experiencia laboral y habilidades y competencias
- Innovación y creatividad
- Claridad y concisión
- Adecuación del Vídeo Curriculum al perfil profesional de la persona
- Comunicación verbal y no verbal
- Capacidad técnica: imagen, sonido, fotografía y edición

Si el número de candidaturas es muy elevado, Fundación UPNA podrá realizar una preselección conforme a los criterios de evaluación establecidos.

7. Jurado

El jurado estará constituido por las siguientes personas:

Presidente: La Directora-Gerente de Fundación UPNA o persona en quien delegue

Vocales:

- Una persona propuesta por del Servicio Navarro de Empleo
- Una persona representante de cada una de las entidades patrocinadoras del Encuentro de Empleo y Emprendimiento UPNA

El jurado quedará constituido con al menos la presencia de tres miembros.

El jurado designará el primer puesto al Video Curriculum ganador, así como el segundo puesto, por si la persona ganadora declinara recoger el premio.

En el caso de considerarlo oportuno, el jurado podrá declarar el premio desierto.

8. Propiedad Intelectual y Cesión de Derechos de Imagen

Las personas participantes consienten que sus nombres completos y fotografías que eventualmente se pudieran tomar relacionadas con los talleres y la entrega de premios, se hagan públicas en todos los soportes físicos o digitales y perfiles en redes sociales donde Fundación UPNA considere.

En caso de que la organización lo estime conveniente para la promoción del evento, podrá tomar imágenes de los participantes y utilizarlas con el exclusivo objeto de difundirlo en los canales que considere oportunos.

9. Confidencialidad

Los Video Curriculum entregados no serán publicados ni publicitados y serán visionados únicamente por los miembros del jurado. Los y las participantes en el presente evento quedan informados/as de que el Video Curriculum no será conservado por Fundación UPNA y, tras terminar el concurso, serán borrados de nuestro sistema.

Fundación UPNA se compromete a garantizar la confidencialidad de los datos e información presentada. No obstante, se podrá utilizar la información general para laborales de difusión y promoción del Premio.

10. Protección de datos

Los datos de carácter personal facilitados serán registrados en un fichero gestionado por la Fundación Universidad-Sociedad, por encargo y bajo responsabilidad de la UPNA, sita en Campus de Arrosadia, 31006 Pamplona, sobre el cual los participantes podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y supresión ante delegado.protecciondatos@unavarra.es según el REGLAMENTO (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo de 27 de abril de 2016 y la LOPDGD (3/2018).

Fin del tratamiento: mantener la relación necesaria para la organización de la actividad, realizar estudios estadísticos, tramitar solicitudes o cualquier tipo de petición que sea realizada por el usuario

a través de cualquiera de las formas de contacto que se ponen a su disposición.

Consecuencias previstas: El tratamiento de los datos no prevé ninguna consecuencia que pueda tener algún efecto jurídico o de algún otro modo que afecte significativamente al Interesado/a.

Lógica empleada: Para realizar el tratamiento de los datos se usa procedimiento automatizado donde se filtran todos los campos con el fin de obtener un resultado que se ajuste a su perfil.

Criterios de conservación de los datos: se conservarán mientras exista un interés mutuo para mantener el fin del tratamiento y cuando ya no sea necesario para tal fin, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seudonimización de los datos o la destrucción total de los mismos.

Más información: <https://universidadsociedad.info/proteccion-de-datos>

Quienes participan en el presente evento quedan informados de que los datos personales facilitados voluntariamente en el formulario de registro al evento, se incorporan al correspondiente fichero autorizando al tratamiento de los mismos para su utilización en relación con el desenvolvimiento de este evento en el marco del Encuentro de Empleo de la UPNA.

Fundación UPNA precisa el tratamiento de los datos a fin de registrar quién asiste al XVII Encuentro de Empleo y Emprendimiento de la Universidad Pública de Navarra. Este registro permitirá controlar correctamente el aforo y conocer el perfil de las personas visitantes. Se trata de una finalidad de interés público, conforme al artículo 6.1.e del Reglamento General de Protección de Datos de la UE (RGPD). El personal adscrito a la Fundación UPNA tratará tus datos (nombre, apellidos, email e inscripción al evento) por cuenta directa de la Fundación (Encargado de Tratamiento) e indirecta de la UPNA (Responsable de Tratamiento). Asimismo, se reutilizará la dirección de correo electrónico (artículo 6.4 del RGPD) para remitirte información relativa al programa de actividades del Encuentro y una encuesta sobre tu satisfacción. En ningún caso, utilizará los datos de los concursantes con fines comerciales.

Las medidas a implementar en materia de seguridad de la información se ajustarán a lo previsto en la Política y Normativa de la Universidad en este sector, así como a la regulación vigente del Esquema Nacional de Seguridad.

El participante queda informado de su derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación, respecto de sus datos personales en los términos previstos en la Ley.

Los derechos de los interesados sobre acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición u otros relativos a la protección de datos podrán ejercerse ante delegado.protecciondatos@unavarra.es

11. Cuestiones fiscales

En su caso, a los premios de la presente promoción, les serán de aplicación la normativa en materia de Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas, Renta de no residentes y demás textos legales en materia fiscal. En este sentido, la obtención de un premio de este tipo podría constituir para el ganador una ganancia patrimonial a efectos de IRPF, al dar lugar a una variación en el valor de su patrimonio

puesta de manifiesta por una alteración en su composición. El ganador del premio quedará sometido al cumplimiento de todas las obligaciones fiscales establecidas por la legislación vigente aplicable, en su caso, siendo de su cargo exclusivo el pago de las mismas.

12. Modificación y nulidad

La organización se reserva el derecho de interpretar, modificar las condiciones de estas bases en cualquier momento, e incluso de anularlo o dejarlo sin efecto, siempre que concurra causa justificada para ello.

Si cualquier previsión de las presentes bases fuese declarada, total o parcialmente, nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan sólo a dicha disposición o parte de la misma que resulte nula o ineficaz, subsistiendo en todo lo demás el resto de bases y teniéndose tal disposición o la parte de la misma que resulte afectada por no puesta, salvo que, por resultar esencial a las presentes bases, hubiese de afectarlas de forma integral.

13. Aceptación de condiciones y términos legales

El simple registro en este evento supone la aceptación de estas bases en su totalidad. La organización se reserva el derecho de interpretar, modificar las condiciones del presente evento en cualquier momento, e incluso de anularlo o dejarlo sin efecto, siempre que concurra causa justificada para ello.

Los y las participantes aceptarán la decisión del jurado basada en los criterios de evaluación.

La organización se reserva el derecho a introducir cambios en el funcionamiento del premio al Mejor Vídeo Curriculum 2024 en cualquier momento y/o finalizarlo de forma anticipada si fuera necesario por causa justificada, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna. Si se produjera algún cambio deberá ser comunicado debidamente.

14. Ley aplicable

Estas Bases están sujetas a la legislación española. Cualquier reclamación relacionada con el sorteo debe enviarse por escrito Fundación UPNA, Edificio El Sario, Mod. 0. Campus de Arrosadia, s/n, 31006 Pamplona.

En caso de controversia en la aplicación o interpretación de estas bases y en ausencia de un acuerdo amistoso, todo litigio estará sujeto a los tribunales de la ciudad de Pamplona.